

UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 0925 /

ANT.: D.U. N° 004522 de 09.03.2010 y Resolución exenta de Rectoría N° 0464 de 21.04.2016.

MAT.: Informa nómina provisional de candidatos para la elección de Representantes de los Estudiantes ante el Senado Universitario.

SANTIAGO, 18 de mayo de 2016

A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES LOCALES DE LAS FACULTADES E INSTITUTOS DEPENDIENTES DE RECTORÍA

DE : PRORRECTOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 40 letra g) del Decreto Universitario N° 004522 de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas, revisados los antecedentes acompañados por los(as) postulantes a Representantes de los Estudiantes ante el Senado Universitario de la Universidad de Chile, la Junta Electoral Central acordó aceptar provisionalmente las siguientes candidaturas ordenadas alfabéticamente según nombre y unidad:

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Óscar Andrés Jara Murillo
Víctor Andrés Neira Ruiz
Manuel Eloy Rosenbluth Cubillos

Facultad de Ciencias Sociales

Natalia Andrea Díaz Soto
Javiera Paz Ortiz Tapia
Ignacio Benjamín Rojas Trincado

Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias

Florencia Infante Rodríguez-Peña

Facultad de Derecho

Juan Cristóbal S. Cantuarias Cantuarias
Juan Cristóbal González Pérez
Leonardo Andrés Jofré Ríos

Facultad de Economía y Negocios

Carlos Ignacio Eggers Prieto
Doris Catalina I. Pinto Manquenahuel

Facultad de Medicina

Diego Tomás Alonso Figueroa
Muriel Andrea Febré Lorca
Cristián Felipe González Alarcón

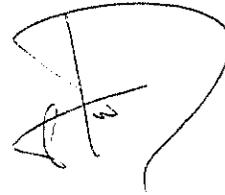
Instituto de Asuntos Públicos

Ignacio Gabriel Sánchez Pino

Instituto de la Comunicación e Imagen
Benjamín Ignacio Mejías Valencia

Se hace presente que el plazo máximo para presentar ante la Junta Electoral Central impugnaciones en contra de este pronunciamiento provisional de candidaturas, es hasta las 15:00 horas del lunes 23 de mayo del año en curso.

Saluda atentamente a usted,



PROF. SERGIO JARA DÍAZ
Prorector y Presidente
Junta Electoral Central

Distribución:

1. Señores(as) Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales de las Facultades e Institutos dependientes de Rectoría
2. Señor Vicepresidente del Senado Universitario (c.i.)
3. Junta Electoral Central (c.i)